

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290520

Período 2018-2021.

Acuerdo N°1,575

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,575) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de aprobación del documento de “FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla 2019 para el ejercicio fiscal 2020”.
- II- Que el Plan Operativo Anual, es el producto de un proceso de planificación sistemática donde cada responsable de unidad organizativa ha priorizado y organizado su trabajo a ejecutar tomando de referencia el presupuesto asignado, los recursos humanos que dispone para su cumplimiento; de conformidad a lo establecido por el Concejo Municipal, este documento contiene las metas estratégicas que cada dependencia ha proyectado ejecutar en armonía a la Misión, Visión y Objetivos del Plan Estratégico Municipal 2018-2021, cuya vinculación asume la responsabilidad y contribución a las prioridades de la alta Dirección, a través de un monitoreo constante a este instrumento técnico de trabajo, la Alta Dirección estará conocedora del grado de avance del cumplimiento de las prioridades estimadas, así como de otros factores externos que inciden en los resultados.
- III- Que el Plan Operativo Anual considera resultados relacionados con: eficiencia, eficacia, mejoras en los servicios de atención a los ciudadanos-contribuyentes, ejecución de proyectos de infraestructura económica y social que favorecerán las condiciones de ciudad y de sus habitantes, contribuir a mejorar los niveles de seguridad ciudadana, dar respuesta oportuna a las necesidades planteadas por las diferentes comunidades del municipio, disminuir los plazos de entrega, mejorar los sistemas de control, modernización de la gestión institucional, entre otros, los cuales incluyen parámetros que permitirán medir, evaluar y dimensionar su progreso en el tiempo proyectado.
- IV- Qué en cumplimiento a las normas relativas al ambiente de control, establecidas en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el Art. 17 que literalmente dice “El Concejo Municipal, definirá los objetivos, misión y visión en el

Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos de cada Gerencia o Jefatura, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los empleados”.

- V- Que el Plan Operativo Anual es una herramienta administrativa flexible que puede ajustarse en tiempo y forma, en función de las condiciones internas y externas que afecten la operatividad de las Unidades Organizativas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, siempre y cuando exista una justificación razonable para su afectación.
- VI- Que de conformidad a lo estipulado en el Art. 30, numeral 6 del Código Municipal, que expresa que es facultad del Concejo: “Aprobar el Plan y los Programas de Trabajo de la gestión Municipal”.

Por tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Plan Operativo Anual de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2020.**
2. **Autorizar al Departamento de Planificación, para que proporcione a cada Unidad Organizativa la Formulación del Plan Operativo Anual aprobado para el año 2020.**
3. **Autorizar al Departamento de Planificación, para que realice el seguimiento y monitoreo a cada una de las metas estratégicas y operativas programadas para el año 2020 en los Planes Operativos Anuales de todas las Unidades Organizativas de la Municipalidad.**
4. **Instruir al responsable de cada Unidad Organizativa de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, que requiera hacer ajustes (reprogramación) en la Formulación de su Plan Operativo Anual aprobado, para que coordine con el Departamento de Planificación la aplicación de los lineamientos establecidos para este fin.**
5. **Autorizar que se considere el documento resultante de la Reprogramación realizada en las metas originales del Plan Operativo Anual de las Unidades Organizativas que lo solicitaron, como el instrumento oficial con el que se medirá la gestión para la finalización del año fiscal 2020.**
6. **Autorizar al Departamento de Planificación, para adjuntar el documento digital que contiene el detalle de la Formulación del Plan Operativo Anual de la Municipalidad para el año 2020, el cual este departamento resguarda.**
7. **Autorizar a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), para que proceda a publicar los Documentos de Formulación y Reprogramación del Plan Operativo Anual de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla 2020, en el acceso de Transparencia Municipal del Portal Web Institucional.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**